

166.



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2017-00927-00

Sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado. (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE.

NÉSTOR LEÓN CAMPELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada en el Estado No. 310 de las 8:00 a.m. a la hora de las 8:00 a.m. 10 DIC 2020 a la La secretaria.
MARCELA LEJANDRA SERNA ULLOA

CB